

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MAPP/MTE/CZA/ENV/mapp

08.02.2022 Dec. N°26.-/

(Autoriza Aporte año 2022, para el Comité de Bienestar Municipal)

SANTA CRUZ, 08 de febrero del 2022.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022, y el Memorandum N° 001, de fecha 28.01.2022, del Servicio de Bienestar Municipal Sra. Evelyn Valdés Valderrama, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N°20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de **\$8.052.543.-** (Ocho Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar municipal de Planta y Contrata, correspondiente al primer aporte:

215.21.01.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$5.736.779.-
215.21.02.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$2.315.764.-
	TOTAL	\$8.052.543.-

DECRETO EXENTO N° 389/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$8.052.543.- (Ocho Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres), a **SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.002.001.001 y cuenta 215.21.02.002.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)